

## ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS EUROPEOS SIN ÁNIMO DE LUCRO

### OBJETIVOS DE LA ACCIÓN

El objetivo de esta acción es apoyar la organización de acontecimientos deportivos con una dimensión europea en los siguientes ámbitos:

- El voluntariado en el deporte.
- La inclusión social en el deporte.
- La lucha contra la discriminación en el deporte, incluida la igualdad de género.
- **Fomentar estilos de vida saludables para todos.** Los proyectos en el marco de esta prioridad se centrarán principalmente en:
  - a) la aplicación de los tres pilares de la iniciativa HealthyLifestyle4All;
  - b) la aplicación de la Recomendación del Consejo sobre la actividad física beneficiosa para la salud y las directrices de la UE sobre actividad física;
  - c) el apoyo a la celebración de la Semana Europea del Deporte;
  - d) la promoción del deporte y la actividad física como instrumento de salud;
  - e) la promoción de todas las actividades que fomenten la práctica del deporte y la actividad física;
  - f) la promoción del deporte y los juegos tradicionales.

Los proyectos seleccionados en el marco de esta acción deben centrarse en uno de estos objetivos. También pueden centrarse en el resto de los objetivos, pero el objetivo principal debe ser claramente identificable y el predominante en la propuesta. Aunque el objetivo principal de esta acción es apoyar la organización de acontecimientos deportivos, estos pueden ir precedidos o seguidos de otras actividades (talleres, cursos de formación, reuniones u otras actividades pertinentes) para preparar el acontecimiento o garantizar su legado.

Esta acción proporciona apoyo financiero para la organización de:

- Acontecimientos deportivos locales europeos
- Acontecimientos deportivos a escala europea
- Acontecimientos deportivos europeos a gran escala

Los acontecimientos deportivos europeos a gran escala pretenden tener un gran impacto y llevar a cabo actividades de seguimiento para garantizar su legado en lo referente a proporcionar beneficios a la sociedad y promover la inclusión a través del deporte.

### CRITERIOS QUE DEBEN CUMPLIRSE PARA SOLICITAR UN ACONTECIMIENTO DEPORTIVO EUROPEO SIN ÁNIMO DE LUCRO

#### CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

Para poder optar a una subvención Erasmus+, las propuestas de proyecto relativas a acontecimientos deportivos europeos sin ánimo de lucro deben cumplir los criterios siguientes:

<p><b>¿Quién puede presentar una solicitud?</b></p>	<p>Para ser admisibles, los solicitantes (beneficiarios y entidades afiliadas, si procede) deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ser entidades jurídicas (organismos públicos o privados);</li> <li>- estar establecidos en un Estado miembro de la UE o en un tercer país asociado al Programa;</li> <li>- desarrollar su actividad en el ámbito del deporte.</li> </ul> <p>Por ejemplo, la organización puede ser (la lista no es exhaustiva):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• un organismo público encargado del deporte local, regional o nacional;</li> <li>• una organización deportiva a nivel local, regional, nacional, europeo o internacional;</li> <li>• un Comité Olímpico Nacional o una Confederación Deportiva Nacional;</li> <li>• una organización representante del movimiento «deporte para todos»;</li> <li>• una organización activa en el fomento de la actividad física;</li> <li>• una organización representante del sector del ocio activo;</li> <li>• una organización activa en el ámbito de la educación, la formación o la juventud.</li> </ul>
<p><b>Composición del consorcio</b></p>	<p>Un acontecimiento deportivo europeo sin ánimo de lucro es de naturaleza transnacional y conlleva la participación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Acontecimientos locales europeos (tipo I):</b> al menos tres organizaciones de tres países y un máximo de cinco organizaciones de cinco países que sean Estados miembros de la UE o terceros países asociados al Programa;</li> <li>• <b>Acontecimientos locales europeos (tipo II):</b> un mínimo de seis organizaciones de seis Estados miembros de la UE o terceros países asociados al Programa;</li> <li>• <b>Acontecimientos a escala europea:</b> un mínimo de diez organizaciones (un solo solicitante + nueve organizaciones participantes que se presentan como miembros asociados) de diez Estados miembros de la UE o terceros países asociados al Programa;</li> <li>• <b>Acontecimientos europeos a gran escala:</b> un mínimo de quince organizaciones (un solo solicitante y catorce organizaciones participantes que se presentan como miembros asociados) procedentes de quince Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa.</li> </ul> <p>La composición del consorcio deberá cumplir el requisito de la subvención que haya solicitado.</p>

<b>Actividades admisibles</b>	<p><b>En el caso de los acontecimientos locales europeos (tipos I y II),</b> los acontecimientos deportivos sin ánimo de lucro deben tener lugar en cada Estado miembro de la UE o tercer país asociado al Programa que participe en el proyecto.</p> <p><b>En el caso del acontecimiento a escala europea,</b> un único acontecimiento deportivo que tenga lugar en el país en el que esté establecida la organización coordinadora, a menos que esté debidamente justificado en la solicitud. En este caso, el acontecimiento puede tener lugar en el país en el que esté establecida una de las organizaciones participantes.</p> <p><b>En el caso del acontecimiento europeo a gran escala,</b> las actividades deben llevarse a cabo en un Estado miembro de la UE o tercer país asociado al Programa. El acontecimiento deportivo debe mostrar un mínimo de siete deportes diferentes e incluir actividades realizadas a lo largo del año siguiente al acontecimiento, a fin de garantizar su legado en lo referente a proporcionar beneficios a la sociedad (por ejemplo, sociales, educativos, medioambientales o sanitarios) y promover la inclusión a través del deporte.</p>
<b>Duración del proyecto</b>	<p>Los proyectos normalmente deben durar doce o dieciocho meses, en función del objetivo del proyecto y del tipo de actividades previstas a lo largo del tiempo. Las prórrogas están permitidas siempre y cuando estén debidamente justificadas y se introduzcan mediante una modificación del convenio de subvención.</p>
<b>¿Dónde debe presentarse la solicitud?</b>	<p>Ante la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA):</p> <p><b>Acontecimientos locales europeos (tipos I y II) y acontecimientos a escala europea:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Referencia de la convocatoria: ERASMUS-SPORT-2026-SNCESE.</li> </ul> <p><b>Acontecimientos europeos a gran escala:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Referencia de la convocatoria: ERASMUS-SPORT-2026-LSNCESE.</li> </ul>
<b>¿Cuándo debe presentarse la solicitud?</b>	<p><b>Acontecimientos locales europeos (tipos I y II) y acontecimientos a escala europea:</b></p> <p>Los solicitantes pueden presentar la solicitud de subvención hasta el <b>5 de marzo</b> a las 17.00 horas (hora de Bruselas).</p> <p><b>Acontecimientos europeos a gran escala:</b></p> <p>Los solicitantes pueden presentar la solicitud de subvención hasta el <b>22 de enero</b> a las 17.00 horas (hora de Bruselas).</p>

Las organizaciones solicitantes se evaluarán con arreglo a los criterios de exclusión y selección pertinentes. Para más información, véase la parte C de esta Guía.

#### PUESTA EN MARCHA DE UN PROYECTO

La subvención de la UE se concederá a las organizaciones responsables de la preparación, organización y seguimiento de los acontecimientos deportivos.

Se financian las actividades estándar siguientes (lista no exhaustiva):

- preparación y organización del acontecimiento;
- organización de actividades educativas para deportistas, entrenadores, organizadores y voluntarios en el período previo al acontecimiento;
- organización de actividades complementarias del acontecimiento deportivo (conferencias, seminarios);
- formación de voluntarios;
- ejecución de actividades posteriores (como evaluación, elaboración de planes futuros);

- actividades de comunicación relacionadas con el tema del acontecimiento.

Los acontecimientos deportivos que se recogen a continuación no pueden recibir financiación en el marco de esta acción:

- competiciones deportivas organizadas periódicamente por federaciones/asociaciones/ligas deportivas nacionales, europeas o internacionales (campeonatos nacionales, europeos o mundiales), a menos que el apoyo financiero se solicite para la organización de actividades paralelas dirigidas a la población en general.

#### **IMPACTO PREVISTO**

El impacto previsto de esta acción es el siguiente:

- mayor sensibilización sobre la función del deporte en el fomento de la inclusión social, la igualdad de oportunidades y la actividad física beneficiosa para la salud;
- mayor participación en el deporte, la actividad física y el voluntariado.

#### **CRITERIOS DE CONCESIÓN**

<b>Pertinencia del proyecto (puntuación máxima de 30 puntos)</b>	<p>La medida en que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• la propuesta es pertinente para los objetivos y las prioridades de la acción;</li> <li>• la propuesta es pertinente para el respeto y la promoción de los valores compartidos de la UE, como el respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos, así como la lucha contra cualquier tipo de discriminación;</li> <li>• la propuesta se basa en un análisis de las necesidades genuino y adecuado;</li> <li>• la propuesta es innovadora;</li> <li>• la propuesta complementa otras iniciativas ya llevadas a cabo por las organizaciones participantes;</li> <li>• la propuesta aporta valor añadido a nivel de la UE por medio de resultados que no se habrían alcanzado con las actividades realizadas por un solo país.</li> </ul>
<b>Calidad del diseño y la ejecución del proyecto (puntuación máxima de 20 puntos)</b>	<p>La medida en que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• el plan de trabajo del proyecto es claro, completo y eficaz e incluye las fases correspondientes, es decir, preparación, ejecución, seguimiento, evaluación y puesta en común de los resultados del proyecto;</li> <li>• el proyecto es rentable y asigna los recursos apropiados a cada actividad;</li> <li>• la metodología propuesta es clara, adecuada y viable;</li> <li>• el proyecto propone medidas de control de calidad pertinentes que garanticen una ejecución del proyecto de alta calidad, puntual y dentro del presupuesto;</li> <li>• el proyecto incorpora el uso de herramientas y métodos de aprendizaje digitales para complementar sus actividades físicas y mejorar la cooperación entre las organizaciones asociadas.</li> <li>• Los acontecimientos están claramente diseñados en consonancia con el objetivo de la acción y el grupo destinatario.</li> </ul>

<b>Calidad de la asociación y de los mecanismos de cooperación (puntuación máxima de 20 puntos)</b>	<p>La medida en que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>el proyecto engloba una combinación apropiada de organizaciones participantes en términos de perfil y conocimientos especializados para completar con éxito todos los objetivos del proyecto;</li> <li>la distribución propuesta de las tareas demuestra el compromiso y la contribución activa de todas las organizaciones participantes;</li> <li>la propuesta incluye mecanismos eficaces de coordinación y comunicación entre las organizaciones participantes, así como con otras partes interesadas;</li> <li>el papel de cada organización participante en acontecimientos específicos está claramente descrito y justificado.</li> </ul>
<b>Impacto (puntuación máxima de 30 puntos)</b>	<p>La medida en que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>cada acontecimiento deportivo puede atraer a participantes del grupo o grupos destinatarios;</li> <li>la propuesta de proyecto incluye medidas concretas y lógicas para integrar los resultados del proyecto en el trabajo habitual de la organización participante;</li> <li>el proyecto presenta potencial para influir positivamente en sus participantes y organizaciones participantes, así como en la comunidad en general;</li> <li>los resultados del proyecto previstos presentan potencial de utilización al margen de las organizaciones participantes en el proyecto durante la ejecución del proyecto y tras su conclusión, y a escala local, regional, nacional o europea;</li> <li>la propuesta de proyecto incluye planes y métodos adecuados para evaluar los resultados del proyecto;</li> <li>la propuesta de proyecto incluye medidas concretas y eficaces para divulgar los resultados del proyecto dentro de las organizaciones participantes, compartir los resultados con otras organizaciones y con el público, y reconocer públicamente la financiación de la Unión Europea;</li> <li>la propuesta del proyecto incluye medidas concretas y eficaces para garantizar la sostenibilidad del proyecto y su capacidad de seguir teniendo impacto y produciendo resultados una vez agotada la subvención de la UE.</li> </ul>

Para poder optar a la financiación, las propuestas deberán obtener **un mínimo de 60 puntos**. Además, deberán obtener, como mínimo, la mitad de la puntuación máxima en cada una de las categorías de los criterios de concesión mencionadas más arriba.

En el caso de que se registre un empate entre propuestas presentadas, se priorizarán en función de las puntuaciones obtenidas en la categoría «Pertinencia del proyecto». Cuando estas puntuaciones sean iguales, se priorizará en función de las puntuaciones obtenidas en el marco del criterio «Calidad del diseño y la ejecución del proyecto». Cuando estas puntuaciones sean iguales, se priorizará en función de las puntuaciones obtenidas en el marco del criterio «Impacto».

Si esto no permite determinar la prioridad, puede llevarse a cabo una priorización ulterior teniendo en cuenta la cartera global de proyectos y la creación de sinergias positivas entre los proyectos, u otros factores relacionados con los objetivos de la convocatoria. Estos factores se documentarán en el informe del comité.

## NORMAS DE FINANCIACIÓN

Las contribuciones para los acontecimientos deportivos europeos sin ánimo de lucro revisten la forma de importes a tanto alzado, con la excepción de la categoría de los eventos europeos a gran escala. La cuantía del importe a tanto alzado depende del número de acontecimientos y del número de organizaciones involucradas en el proyecto.

Los solicitantes escogerán entre los siguientes importes predefinidos en función del número de acontecimientos y del número de organizaciones involucradas en el proyecto:

Categoría de acontecimientos deportivos	Importe a tanto alzado
<b>Acontecimientos locales europeos:</b> Al menos un acontecimiento por país.	<b>Tipo I:</b> un mínimo de tres organizaciones procedentes de tres países admisibles diferentes y un máximo de cinco organizaciones procedentes de cinco países admisibles diferentes.
	<b>Tipo II:</b> un mínimo de seis organizaciones procedentes de seis países admisibles diferentes.
<b>Acontecimientos a escala europea:</b> un acontecimiento con al menos diez organizaciones participantes de al menos diez países admisibles diferentes (incluida la organización solicitante).	450 000 EUR
<b>Acontecimientos europeos a gran escala:</b> un acontecimiento en el que participen al menos quince organizaciones procedentes de quince países admisibles.	entre 1 000 000 y 1 500 000 EUR

**a) Acontecimientos locales europeos (tipo I): 200 000 EUR**

Las propuestas se refieren a proyectos con múltiples beneficiarios, cuyos gastos deben ser sufragados por el solicitante y las organizaciones asociadas. Las organizaciones participantes identificadas (de tres a cinco) se consideran cobeneficiarias, y los acontecimientos y las actividades paralelas organizadas se llevarán a cabo en cada Estado miembro de la UE o tercer país asociado al Programa involucrado.

Las propuestas incluirán una sección específica en la que se expondrá la **distribución de las tareas y de la subvención de la UE entre los socios**. También se indicará el calendario de ejecución de cada actividad del proyecto, así como el plazo para la obtención de los resultados del proyecto.

Los solicitantes deben dividir las actividades del proyecto en «**paquetes de trabajo**». Cada paquete de trabajo estará vinculado con objetivos específicos, y los solicitantes deberán establecer un conjunto de indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan evaluar el nivel de consecución de los objetivos fijados.

**b) Acontecimientos locales europeos (tipo II): 300 000 EUR**

Las propuestas se refieren a proyectos con múltiples beneficiarios, cuyos gastos deben ser sufragados por el solicitante y las organizaciones asociadas. Las organizaciones participantes identificadas (seis como mínimo) se consideran cobeneficiarias, y los acontecimientos y las actividades paralelas organizadas se llevarán a cabo en cada Estado miembro de la UE o tercer país asociado al Programa involucrado.

Las propuestas incluirán una sección específica en la que se expondrá la **distribución de las tareas y de la subvención de la UE entre los socios**. También se indicará el calendario de ejecución de cada actividad del proyecto, así como el plazo para la obtención de los resultados del proyecto.

Los solicitantes deben dividir las actividades del proyecto en «**paquetes de trabajo**». Cada paquete de trabajo estará vinculado con objetivos específicos, y los solicitantes deberán establecer un conjunto de indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan evaluar el nivel de consecución de los objetivos fijados.

**c) Acontecimientos a escala europea: 450 000 EUR**

Las propuestas se refieren a proyectos con un único beneficiario, lo que significa que la financiación solo puede asignarse a la única organización solicitante. Las organizaciones participantes no se consideran socios del proyecto. Como miembros asociados, no pueden recibir financiación alguna del Programa como parte del proyecto.

Se indicará el calendario de ejecución de cada actividad del proyecto, el plazo para la obtención de los resultados del proyecto.

Los solicitantes deben dividir las actividades del proyecto en «**paquetes de trabajo**». Cada paquete de trabajo estará vinculado con objetivos específicos, y los solicitantes deberán establecer un conjunto de indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan evaluar el nivel de consecución de los objetivos fijados.

**d) Acontecimientos europeos a gran escala (según presupuesto): entre 1 millón y 1,5 millones EUR**

Se espera que el importe de la subvención se sitúe entre 1 millón y 1,5 millones de euros. La subvención que se conceda podrá ser inferior al importe solicitado.

La subvención estará basada en el presupuesto, con los costes efectivos, los costes unitarios y los elementos a tanto alzado. Asimismo, contribuirá a determinados tipos de costes subvencionables habidos realmente en los proyectos.

Los parámetros pormenorizados de la subvención (importe máximo de la subvención, porcentaje de financiación, costes subvencionables, etc.) se determinarán en el convenio de subvención. Los costes se reembolsarán al porcentaje de financiación que se fije en el acuerdo de subvención (80 %).

No se permite el apoyo financiero a terceras partes. En cambio, se permiten los costes del personal voluntario y de las pymes. Véase la parte C de la presente Guía del Programa, sección «Costes directos subvencionables».

**Pago de la subvención**

Las condiciones para el pago íntegro de la subvención es que se completen los paquetes de trabajo con arreglo a los criterios de calidad descritos en la solicitud del proyecto. En caso de que un paquete de trabajo no se complete, se complete parcialmente o sea evaluado como insatisfactorio en la evaluación de la calidad, podrán aplicarse las reducciones pertinentes del importe de la subvención, según lo dispuesto en el convenio de subvención.

Se ofrecen más detalles en el modelo de convenio de subvención disponible en el Portal de Financiación y Licitaciones de la UE.